



**D<sup>a</sup> ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN).-**

**DECRETO, dado en Úbeda, en la fecha que consta en la firma digital**

Con fecha 21 de diciembre de 2015 y con fecha 17 de diciembre de 2015, los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, respectivamente, aprobaron por unanimidad en sendos Plenos Municipales, la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

*"2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.*

*3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones."*

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 10.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Úbeda, para una inversión total de 12.500.000 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI UBEDA-BAEZA 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda: *"Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado "Organismo Intermedios del FEDER" únicamente a los efectos de la selección de operaciones".*

Con fecha 25 de Septiembre de 2017 se recibe un oficio de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión, donde se valora favorablemente, los

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



NOMBRE:  
Antonia Olivares Martínez  
María Dolores Abolafia Montes

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
A efectos de dar fe - Secretaria General

FECHA DE FIRMA:  
27/09/2019  
30/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94  
402AF02F365DB8D2FCA0BBA5D95CF19D731166A3



**ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020**  
*"Una manera de hacer Europa"*



procedimientos propuestos por Ayuntamiento de Úbeda para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (publicada en el BOE de 14 de diciembre).

Dicho Manual, en el punto 1.3 Estructura de la Entidad DUSI, establece que: *"La Alcaldesa de Úbeda realizará la selección de operaciones en base al informe técnico y emitirá una resolución que incluya el listado de operaciones seleccionadas, operaciones admitidas y operaciones rechazadas"*.

Es por ello que, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en su condición de responsable del Organismo Intermedio Ligerero y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar las Expresiones de Interés previamente presentadas por las áreas, subáreas, departamentos u otras entidades Públicas del Ayuntamiento de Úbeda, e informadas por el coordinador de la Unidad de Gestión, técnico responsable de la elaboración de los informes técnicos correspondientes donde se establecen que las Expresiones de Interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Considerando lo anteriormente expuesto esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Seleccionar las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESION DE INTERÉS	ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIONABLE
LA1_OP.1.1.	Administración electrónica	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías 864.406,00 €
LA1_OP.1.2.	WIFI Abierto en edificios y espacios públicos	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías 81.789,00 €
LA1_OP.1.3.	Infraestructura para la Administración Electrónica	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías ("Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Hacienda, Personal, Seguridad y Empleo y Deportes") 314.403,40 €
LA1_OP.1.4.	WIFI Abierto en edificios y espacios públicos	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías ("Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Hacienda, Personal, Seguridad y Empleo y Deportes") 30.000,00 €
LA2_OP.2.1.	Ayuntamiento Inteligente	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías 118.600,00 €
LA2_OP.2.2.	Úbeda Ciudad Inteligente	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías 190.970,10 €
LA2_OP.2.3.	Baeza Ciudad Inteligente	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías ("Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Turismo, Comercio y Agricultura") 156.289,10 €

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



NOMBRE:  
 Antonia Olivares Martínez  
 María Dolores Abolafia Montes

PUESTO DE TRABAJO:  
 Alcaldesa  
 A efectos de dar fe - Secretaria General

FECHA DE FIRMA:  
 27/09/2019  
 30/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
 808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94  
 402AF02F365DB8D2FCA0BBA5D95CF19D731166A3



**ESTRATEGIA DUSI ÚBEDA/BAEZA 2020**  
*“Una manera de hacer Europa”*



LA2_OP.2.4.	Ayuntamiento Inteligente	Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	38.000,00 €
LA3_OP.3.1.	Creación de recorridos e itinerarios peatonales	Área de Arquitectura y Urbanismo	951.976,00 €
LA3_OP.3.2.	Acondicionamiento del carril bici y Adecuación peatonal	Área de Arquitectura y Urbanismo (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	558.936,00 €
LA5_OP.5.1	Rehabilitación energética del Hospital de Santiago	Área de Arquitectura y Urbanismo	897.120,00 €
LA5_OP.5.2.	Rehabilitación energética de edificios municipales	Área de Arquitectura y Urbanismo (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	313.939,20 €
LA6_OP.6.1.	Regeneración ambiental y urbana de Úbeda	Área de Arquitectura y Urbanismo	385.864,00 €
LA6_OP.6.2.	Regeneración ambiental y patrimonial del Cerro del Alcázar	Área de Arquitectura y Urbanismo (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	1.124.700,00 €
LA6_OP.6.3.	Adecuación de recorridos históricos	Área de Arquitectura y Urbanismo.	262.748,00 €
LA7_OP.7.1.	Reactivación, puesta en valor y dinamización	Área de Arquitectura y Urbanismo	1.278.480,00 €
LA7_OP.7.2.	Camino de San Antonio	Área de Arquitectura y Urbanismo (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	150.000,00 €
LA8_OP.8.1.	Urban Eras del Alcázar	Área de Arquitectura y Urbanismo	1.564.666,00 €
LA8_OP.8.2.	Urban Eras del Alcázar	Área de Arquitectura y Urbanismo	684.233,20 €
LA8_OP.8.3.	URBAN Casas consistoriales	Área de Arquitectura y Urbanismo (“Según Convenio firmado el día 19 de diciembre de 2018: Concejalía de Obras, Infraestructuras Municipales y Mantenimiento de la Ciudad”)	1.100.000,00 €
LA8_OP.8.4.	URBAN Obispo Cobos	Área de Arquitectura y Urbanismo	766.480,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitidas todas las operaciones detalladas en el punto anterior.

**TERCERO.-** Notificar dicha resolución a las Unidades Ejecutoras.

**CUARTO.-** Publicar nota informativa en los portales de transparencia de los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza y en la página web del Ayuntamiento de Úbeda (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el lugar y fecha indicados en firma digital, de lo que como Secretaria, doy fe

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. D<sup>a</sup>. Antonia Olivares Martínez

M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



NOMBRE:  
Antonia Olivares Martínez  
Maria Dolores Abolafia Montes

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
A efectos de dar fe - Secretaria General

FECHA DE FIRMA:  
27/09/2019  
30/09/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
808B72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94  
402AF02F365DB8D2FCA0BBA5D95CF19D731166A3